

CONCÓN, 17 AGO 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021, y la decisión Alcaldía.

CONSIDERANDO: Las resoluciones de los permisos administrativos N°: 1037 y 1038.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, los permisos administrativos de los funcionarios municipales que se señalan a continuación:

RESOLUCION	MOTIVO	DIAS	DESDE	HASTA	FUNCIONARIO
1037	ADMINISTRATIVO	1	25.06.2021	25.06.2021	MARCIA VILLEGAS PLACENCIA
1038	ADMINISTRATIVO	1	13.08.2021	13.08.2021	MARCO SILVA CALDERON

2. **NOTIFIQUESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MMG/cvc

DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

